



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

33

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.436

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S. A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, el 25 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.664 y memorando No. SC.UJ.A.2010.1295 de 8 de diciembre de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

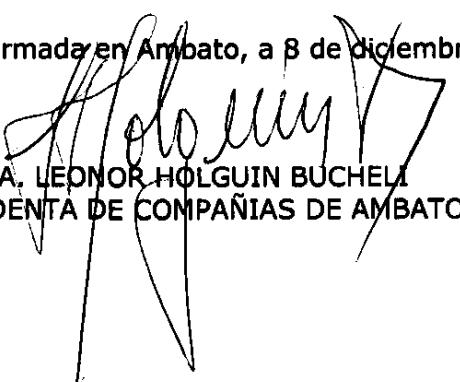
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS ASODITAX S. A. en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba las escrituras que se aprueban y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 8 de diciembre de 2010.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Nº 36476
Trámite Nº 1463-4



1
2 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA**
3

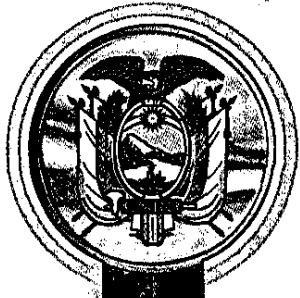
4 ..ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución
5 numero SC. DIC.A.10 436, dictada por la Intendenta de Compañías de Ambato
6 Doctora Leonor Holguín Bucheli, se ha tomado nota al margen de la Escritura Matriz
7 de Aumento de Capital de la Compañía de Taxis "ASODITAX S.A.", celebrada el
8 veinticinco de noviembre del dos mil diez, ante la Notaria Segunda del cantón
9 Riobamba Doctora Rocío Pumagualli Jácome, signada mediante memorándum, de
10 fecha 08 de Diciembre del 2010.- Riobamba a veintiuno de Diciembre del dos mil diez.-

11 De todo lo que doy fe.-



20 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución
21 de la COMPAÑIA DE TAXIS ASODITAX S.A., otorgada ante el suscrito Notario el 22 de Junio del 2007,
22 procedo a tomar nota de la Resolución No. SC.DIC.A.2010.436, Dada y firmada en Ambato a 8 de
23 Diciembre de 2010, por la DRA. LEONOR HOLQUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE
24 AMBATO, por la que resuelve aprobar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
25 de la COMPAÑIA DE TAXIS ASODITAX S.A., otorgada el 25 de Noviembre de 2010, ante la Notaria
26 Segunda del Cantón Riobamba. Doy fe.- Riobamba, a 23 de Diciembre de 2010.





REGISTRO MÉRCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

34



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1691.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA SETOMONOTA anotado bajo el No. 11658 del Rej
.- Riobamba, a 27 de Diciembre del 2010.



1116
[Signature]
EL REGISTRADOR

